



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes excluidas en la convocatoria 2016 de las ayudas para contratos Torres Quevedo.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se ha aprobado la convocatoria, correspondiente al año 2016, de las ayudas para contratos Torres Quevedo contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y el capítulo II de la citada resolución, y habiéndose formulado la propuesta de resolución de solicitudes que se excluyen, se acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes excluidas en la convocatoria 2016 de las ayudas para contratos Torres Quevedo. En el anexo de esta propuesta se incluyen las solicitudes excluidas y los motivos aplicados para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y su anexo en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la exclusión presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación.

P.D. La Directora de la Agencia Estatal de Investigación (Resolución de 21 de junio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, BOE de 24 de junio de 2016).

P.A. La Jefa de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico (Artículo 12.4 del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación. RD 1067/2015, de 27 de noviembre, BOE de 28 de noviembre de 2015).

Victoria Ley Vega de Seoane



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
SOLICITUDES EXCLUIDAS

Referencia	Causas exclusión
PTQ-16-08218	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08219	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08231	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08304	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26)
PTQ-16-08313	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08336	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08337	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08386	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08387	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08391	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08392	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08400	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08408	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26) y no cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08426	No reunir los requisitos del art. 25.2.b
PTQ-16-08437	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08441	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08450	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08456	Incumplimiento artículos 10 y 24.1
PTQ-16-08461	Subsanación incompleta (art. 26)
PTQ-16-08473	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08501	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08503	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08512	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08513	No cumple requisitos del art. 25.7
PTQ-16-08539	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08564	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08566	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08567	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08588	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08589	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08615	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08632	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08634	Incumplimiento del art. 40 de la OOB y art. 6 y considerando 18 del reglamento (UE) N° 651/2014
PTQ-16-08655	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08658	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26)
PTQ-16-08660	No reunir los requisitos del art. 25.2.b
PTQ-16-08665	Subsanación incompleta (art. 26 y art. 23.1)
PTQ-16-08669	Incumplimiento artículos 3 y 22
PTQ-16-08671	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08719	No reunir los requisitos del art. 25.2.b
PTQ-16-08721	No reunir los requisitos del art. 25.2.b
PTQ-16-08727	No reunir los requisitos del art. 25.2.b



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Referencia	Causas exclusión
PTQ-16-08738	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26)
PTQ-16-08783	No reunir los requisitos del art. 25.2.b
PTQ-16-08790	Incumplimiento artículos 3 y 22
PTQ-16-08795	No reunir los requisitos del art. 25.2.b
PTQ-16-08796	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26)
PTQ-16-08798	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08813	Subsanación incompleta (art. 26 y art. 23.1)
PTQ-16-08824	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26) y Entidad en crisis (Art. 22.2)
PTQ-16-08841	Entidad en crisis (art. 22.2)
PTQ-16-08857	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26)
PTQ-16-08862	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26)
PTQ-16-08863	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26)
PTQ-16-08878	No subsana documentación incompleta solicitada (art. 12 y 26)